GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
UGEL
CALCA

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS MENORES A 8 UITs. N° 0136-2026

Solicitud de cotización para Contratar a una persona natural o jurídica para realizar el **CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO REFACCION Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA, DIRECCION Y AREAS DE ATENCION AL PUBLICO DE LA UGEL CALCA.**

LUGAR DE PRESENTACION DE PROPUESTAS:

Las propuestas deberán ser presentadas a través de:

- Mesa de partes física de la UGEL Calca, o
- Mesa de partes virtual institucional: http://cetram1.ugelcalca.gob.pe/mesa-virtual

Nota: *En caso de presentación física, la propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado.*

PLAZO DE LA PRESENTACION PROPUESTAS:

Desde el **30/09/2026** hasta el **02/10/2026,** hasta las 16:00 horas (hora exacta).

CONDICIONES DE LA PROPUESTA:

- La propuesta económica deberá estar expresada en soles (S/), incluyendo IGV, transporte, fletes y cualquier otro costo asociado (a todo costo).
- El postor deberá adjuntar la documentación requerida en los términos de referencia, correspondiente a los **requisitos del proveedor**, a fin de acreditar el cumplimiento de las condiciones establecidas para la presente contratación.

En caso de consultas y/u observaciones, estas deberán ser remitidas por el mismo medio, a fin de ser absueltas oportunamente.

Atentamente
Unidad de Abastecimiento.
Unidad de Gestión Educativa Local Calca

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
CALCA

Calle Mariscal Castilla S/N
Telefono: 084-202270
Email: ue311@ugelcalca.gob.pe
https://www.web.ugelcalca.gob.pe//

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 25.02.01.U2

Fecha : 30/09/2026
Hora : 12:17
Página : 1 de 1

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000136

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550
Nº E/M : 00136

Señores :
Dirección :
R.U.C. :

Teléfono :
Fax :
Email :
Fecha :
Moneda : S/.
Concepto : CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO REFACCION Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL AREA DE

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	022000010137	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA SE ADJUNTA TERMINOS DE REFERENCIA	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - CALCA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores:
Unidad de Gestión Educativa Local-Calca.

De mi mayor consideración. -

El que se suscribe,, postor y/o representante Legal de, identificado conN°, con poder inscrito en la localidad de en la Ficha Nº Asiento Nº, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
Celular N°			
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de negociación regulado en el artículo 132 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Notificación de la orden de servicio o compra, de ser el caso.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción del correo electrónico, en el plazo máximo de dos días hábiles de recibida la comunicación.

Calca, de 2026

Atentamente,

Firma y Sello

Huella

Calle Mariscal Castilla s/n
Teléfono: 084-202270
e-mail: ue311@ugelcalca.gob.pe
http://www.web.ugelcalca.gob.pe/

ANEXO 02
CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO EN CCI

SEÑORES:
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

Asunto: **Autorización para pago con abonos a cuenta CCI**

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del banco,..... es:

PROVEEDOR :

R.U.C. N° :

TELEFONO :

CUENTA CCI N° :

CORREO :

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Calca, de 2026

Atentamente,

Firma y Sello

Huella

Calle Mariscal Castilla s/n
Teléfono: 084-202270
e-mail: ue311@ugelcalca.gob.pe
http://www.web.ugelcalca.gob.pe/

ANEXO 03
DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

El que se suscribe,, postor y/o representante Legal de, identificado conN°, con poder inscrito en la localidad de en la Ficha Nº Asiento Nº

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1) No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2) Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3) Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4) Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5) Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 2° grado de consanguinidad o 2º de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con todos funcionarlos o servidores de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CALCA
6) Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
7) Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
8) El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
9) Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas.
10) Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Cusco,de 2026

Atentamente,

Firma y Sello

Huella

Calle Mariscal Castilla s/n
Teléfono: 084-202270
e-mail: ue311@ugelcalca.gob.pe
http://www.web.ugelcalca.gob.pe/

ANEXO 04
DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

SEÑORES:
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

El que se suscribe,, postor y/o representante Legal de, identificado conN°, con poder inscrito en la localidad de en la Ficha Nº Asiento Nº

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios , asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en concordancia a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Calca, de 2026

Atentamente,

Firma y Sello

Huella

Calle Mariscal Castilla s/n
Teléfono: 084-202270
e-mail: ue311@ugelcalca.gob.pe
http://www.web.ugelcalca.gob.pe/

ANEXO 05
PACTO DE INTEGRIDAD

SEÑORES:
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

El que se suscribe,, postor y/o representante legal de, identificado conN°....., con poder inscrito en la localidad de en la ficha Nº asiento Nº, suscribo el presente pacto de integridad a través del cual reconozco la importancia de aplicar los principios que rigen el presente proceso de selección.

1) Reconocemos la importancia de aplicar los principios que rigen los procesos de contrataciones confirmando que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorgaremos, ya sea directa o indirecta a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionario público alguno o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente proceso de selección.

2) Confirmamos que no hemos celebrado o celebraremos acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia.

3) No se efectúa o efectuara beneficio alguno a los responsables de conducir los procesos de selección para obtener la buena pro a la contratación en general de acuerdo a la naturaleza del servicio.

4) El incumplimiento del presente pacto de integridad generara

 a. Para el postor o contratista, la inhabilitación para contratar con el estado sin perjuicio de las responsabilidades emergentes

 b. Para los funcionarios de la unidad de gestión educativa local calca, las sanciones derivadas de su régimen laboral.

Calca,de 2026

Atentamente,

Firma y Sello

Huella

Calle Mariscal Castilla s/n
Teléfono: 084-202270
e-mail: ue311@ugelcalca.gob.pe
http://www.web.ugelcalca.gob.pe/

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE REFACCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL ÁREA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, DIRECCIÓN Y ÁREAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA UGEL CALCA, DEL DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA – REGIÓN CUSCO".

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CALCA - U.E. 311
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
UPPM
ING. A. ROGGER TICONA MENDEZ
ESP INFRAESTRUCTURA

Cc/arch.

1. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.**

"Contratación de los servicios para el "MANTENIMIENTO REFACCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL ÁREA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, DIRECCIÓN Y ÁREAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA UGEL CALCA, DEL DISTRITO DE CALCA, PROVINCIA DE CALCA – REGIÓN CUSCO".

2. **ÁREA SOLICITANTE:**

Dirección de la Ugel - Área de Gestión de Planificación, Presupuesto y Modernización – Especialista de Infraestructura.

3. **ENTIDAD CONTRATANTE Y SUPERVISORA:**

Ugel Calca – Especialista de Infraestructura.

4. **FINALIDAD PUBLICA:**

Con el presente proceso de contratación de los servicios, se busca la intervención para el "Mantenimiento Refacción y Acondicionamiento de las Oficinas del Área Gestión Administrativa, Dirección y Áreas de Atención al Público de la Ugel Calca, del Distrito del Calca, Provincia de Calca – Región Cusco", con la finalidad de garantizar la continuidad de la prestación del servicio y atención a docentes y público en general.

5. **ANTECEDENTES.**

De la evaluación realizada in situ, ser observa la falta de mantenimiento en los muros exteriores e interiores a nivel pintura, de igual forma la falta de mantenimiento en cobertura en la diferentes oficinas y almacén de dicha Ugel, la falta de mantenimiento en pisos laminado que se muestras deteriorados por las lluvias, es por ello sugerimos el manteniendo en las oficinas de la Ugel Calca y así brindar una mejor atención.

6. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.**

Contratar los servicios para el "Mantenimiento Refacción y Acondicionamiento de las Oficinas del Área Gestión Administrativa, Dirección y Áreas de Atención al Público de la Ugel Calca, del Distrito del Calca, Provincia de Calca – Región Cusco.

EL Objeto de la convocatoria es para seleccionar los servicios de mantenimiento, quien se encargará en el mantenimiento – ejecución, por tanto, la contratación comprende lo siguiente:

7. **METAS A CUMPLIR.**

- ✓ *limpieza y rasqueteo en muros para repintar en muros (exteriores e interiores).*
- ✓ *tarrajeos de columnas C: A – 1:5 en columnas de puerta de acceso a almacén.*
- ✓ *cobertura de policarbonato solido transparente e=10.*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UGEL CALCA - M.E. 311
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CALCA
UPPM
ING. A. ROGGER TICONA MENDEZ
ESP INFRAESTRUCTURA

Cc/arch.

- ✓ *cobertura de policarbonato solido transparente en oficina de AGP e=10 mm.*
- ✓ *instalación de policarbonato solido transparente en acceso a almacén e=10 mm, en estructura metálica (instalación de estructura metálica según diseño)*
- ✓ *mantenimiento de escaleras de madera interior (incl. atornillado - barnizado - cinta anti deslizante), de 27 cm x 1.20 m.*
- ✓ *pintura lavable latex en muros exteriores.*
- ✓ *pintura metálica en rejas metálicas y puertas de acceso a almacén – acabados.*
- ✓ *mantenimiento de canaletas de plancha de Aluzinc (limpieza y reparación).*
- ✓ *mantenimiento de puertas de mampara de vidrio con jalador circular y chapa embutida (incluye riel o guías, carros de rodamiento, topes, soportes o fijaciones, guías inferiores).*
- ✓ *instalación de mamparas de vidrio laminado templado de 8 mm (con jalador circular y chapa embutida).*
- ✓ *reubicación de mamparas de vidrio templado de 8 mm.*
- ✓ *mantenimiento de mamparas de vidrio puerta de acceso principal.*
- ✓ *piso laminado roble sierra li ac3 7mm (eurohome) (tercer nivel).*
- ✓ *reinstalación de cielorraso suspendido con perfiles metálicos y baldosas.*
- ✓ *mezcladora de lavamanos monomando para lavatorio alta articulado hecho bronce (vainza-cambio).*
- ✓ *mantenimiento de inodoro de tanque bajo de losa (kit de accesorios para tanque de inodoro incluye -tubo de abasto para inodoro acero inoxidable y nylon 40 cm vainsa).*
- ✓ *mantenimiento de tanque elevado - inc. instalación electrobomba.*
- ✓ *mantenimiento instalaciones de red de agua potable - oficina de dirección.*
- ✓ *instalación de tomacorrientes dobles - primer nivel.*
- ✓ *conductores y cables de energía en tubería - tomacorrientes (primer nivel).*
- ✓ *salida de centro de luz (tercer nivel).*
- ✓ *conductores y cables de energía en tuberías (tercer nivel).*
- ✓ *conductores y cables de energía en tubería - tomacorrientes (tercer nivel).*
- ✓ *reubicación de tomacorrientes dobles (tercer nivel).*
- ✓ *reubicación de interruptores triples (tercer nivel).*
- ✓ *señales de emergencia - seguro complementario de trabajo de riesgos - EPP.*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UGEL CALCA - M.E. 311
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CALCA
UPPM
ING. A. ROGGER TICONA MENDEZ
ESP INFRAESTRUCTURA

Cc/arch.

8. DESCRIPCION DEL SERVICIO.

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
1	"MANTENIMIENTO REFACCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL ÁREA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, DIRECCIÓN Y ÁREAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA UGEL CALCA	glb	según hoja de Metrados

Servicios en	Estructuras	Según los planos
Servicios en	Arquitectura	Según los planos
Servicios en	Instalaciones Sanitarias	Según los planos
Servicios en	Instalaciones Eléctricas	Según los planos
Servicios en	Varios	

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CALCA - U.E. 311
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
UPPM
ING. A. ROGGER TICONA MENDEZ
ESP INFRAESTRUCTURA

Cc/arch.

HOJA DE METRADOS

Obra: MANTENIMIENTO REFACCION Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA, DIRECCION Y AREAS DE ATENCION AL PUBLICO DE LA UGEL CALCA
Componente Bloque: AMBIENTES DE DIFERENTES NIVELES
Lugar: CALCA-CALCA - CUSCO
Año: 2026

Item	Descripcion Partida	Unid	Total Metrado
01	ESTRUCTURAS		
01.01	OBRAS PRELIMINARES		
01.01.01	Limpieza y rasqueteo en muros para repintar en muros (exteriores e interiores)	m2	145.95
02	ARQUITECTURA		
02.01	REVOQUES Y REVESTIMENTOS		
02.01.01	Tarrajeo en columnas C:A - 1:5 en (columna de puerta acceso a almacen)	m2	0.60
02.02	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TECHO DE ALMACEN		
02.02.01	COBERTURA DE POLICARBONATO SOLIDO TRANSPARENTE e=10 mm	m2	6.09
02.02.02	COBERTURA DE POLICARBONATO SOLIDO TRANSPARENTE EN OFICINA DE AGP e=10 mm	M2	15.10
	AREA 1	M2	7.21
	AREA 2	M2	7.89
02.02.03	INSTALACION DE POLICARBONATO SOLIDO TRANSPARENTE EN ACCESO A ALMACEN e=10 mm, EN ESTRUCTURA METALICA (INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA SEGÚN DISEÑO)	M2	55.85
02.03	ESCALERAS DE MADERAS		
02.03.01	MANTENIMIENTO DE ESCALERAS DE MADERA INTERIOR (INCL. ATORNILLADO - BARNIZADO - CINTA ANTI DESLIZANTE), DE 27 cm X 1.20 m	und	48.00
02.04	PINTURAS		
02.04.01	PINTURA LAVABLE LATEX EN MUROS EXTERIORES	m2	73.71
	Pintura lavable en Muros Exteriores a 2 manos (blanco)		
	Eje E-E entre eje 0-1	m2	
	Eje A-A entre eje 0-6	m2	
	Eje A-A entre eje 1-2	m2	
	Pintura lavable en Muros Exteriores a 2 manos (evony)		
	Eje 0-0 entre eje B-A	m2	
	Eje A-A entre eje 2-3	m2	
	Eje A-A entre eje 4-6	m2	
02.04.02	PINTURA METALICA EN REJAS METALICAS Y PUERTAS DE ACCESO A ALMACEN - ACABADOS	m2	40.00
02.04.03	MANTENIMIENTO DE CANALETAS DE PLANCHA DE ALUZINC (LIMPIEZA Y REPARACIÓN)	m	50.00
02.05	CARPINTERIA DE ALUMNIO		
02.05.01	MANTENIMIENTO DE MAMPARA DE VIDRIO CON JALADOR CIRCULAR Y CHAPA EMBUTIDA (incluye riel o guias, carros de rodamiento, topes, soportes o fijaciones, guias inferiores)	und	23.00
02.05.02	INSTALACIÓN DE MAMPARAS DE VIDRIO LAMINADO TEMPLADO DE 8 mm (CON JALADOR CIRCULAR Y CHAPA EMBUTIDA).	und	2.00
02.05.03	REUBICACION DE MAMPARAS DE VIDRIO TEMPLADO DE 8 mm	und	1.00
02.05.04	MANTENIMIENTO DE MAMPARAS DE VIDRIO PUERTA DE ACCESO PRINCIPAL	und	2.00
02.06	PISOS		
02.06.01	PISO LAMINADO ROBLE SIERRA LI AC3 7mm (EUROHOME) - TERCER NIVEL	m2	64.85
	AREA 1	m2	
	AREA 2	m2	
	AREA 3	m2	
	AREA 4	m2	
	AREA 5	m2	
02.07	CIELO RASOS		
02.07.01	REINSTALACIÓN DE CIELORRASO SUSPENDIDO CON PERFILES METALICOS Y BALDOSAS	m2	0.48
03	INSTALACIONES SANITARIAS		
03.01	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		
03.01.01	MEZCLADORA DE LAVAMANOS MONOMANDO PARA LAVATORIO ALTA ARTICULADO HECHO BRONCE (VAINZA-CAMBIO)	und.	10.00
03.01.02	MANTENIMIENTO DE INODORO DE TANQUE BAJO DE LOSA (Kit de Accesorios para Tanque de Inodoro incluye -Tubo de abasto para inodoro acero inoxidable y nylon 40 cm Vainsa)	und.	6.00
03.01.03	MANTENIMIENTO DE TANQUE ELEVADO - INC. INSTALACION ELECTROBOMBA	glb.	1.00
03.01.04	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DE RED DE AGUA POTABLE - OFICINA DE DIRECCION	und.	1.00
04	INSTALACIONES ELECTRICAS		
04.01	INSTALACION DE TOMACORRIENTES DOBLES - PRIMER NIVEL	und.	28.00
04.02	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA EN TUBERIA - TOMACORRIENTES (PRIMER NIVEL)	M	300.00
04.03	SALIDA DE CENTRO DE LUZ (TERCER NIVEL)	und.	4.00
04.04	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA EN TUBERIAS (TERCER NIVEL)	M	20.00
04.05	CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGIA EN TUBERIA - TOMACORRIENTES (TERCER NIVEL)	M	11.74
04.06	REUBICACION DE TOMACORRIENTES DOBLES (TERCER NIVEL)	und.	2.00
04.07	REUBICACION DE INTERRUPTORES TRIPLES (TERCER NIVEL)	und.	1.00
05	VARIOS		
05.01	SEÑALES DE EMERGENCIA - SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGOS -EPP.	glb.	1.00

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UGEL CALCA - I.E. 311
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - CALCA - UPPM
ING. A. ROGGER TAIONA MENDEZ
ESP INFRAESTRUCTURA

Cc/arch.

9. HOJA DE RECURSOS REQUERIDOS.

Precios y cantidades de recursos requeridos por tipo

Obra 0102004 MANTENIMIENTO REFACCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL AREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, DIRECCIÓN Y AREAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA UGEL CALCA - CUSCO - CUSCO

Subpresupuesto 001 MANTENIMIENTO REFACCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL AREA DE GESTIÓN ADMINIST

Fecha 01/06/2026

Lugar 080401 CUSCO - CALCA - CALCA

Código	Recurso	Unidad	Cantidad
	MANO DE OBRA		
0101010010003	MAESTRO DE OBRA	hh	0.7024
0101010003	OPERARIO	hh	162.5251
0101010004	OFICIAL	hh	10.1626
0101010005	PEON	hh	97.2708
	MATERIALES		
0205170001O014	CURVA PVC (ELECT.) 20 mm	und	4.0000
0207020001	ARENA	m3	0.0168
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol	0.1060
021301000600O3	REPOSICION DE ACCESORIOS	glb	0.4800
0215090010005	PEGAMENTO PARA TUBERIA PVC (ELECT.)	gal	0.0800
0222080016	PEGAMENTO PARA CPVC	gal	0.2100
0222100002	SILICONA - SIKAFLEX 118	und	6.2500
0237030001O005	CHAPA EMBUTIDA EN PISO	und	2.0000
0237170001O010	TIRADOR CIRCULAR DE ACERO BRILLANTE PARA MAMPARA - VIDRIO CON ENTALLE DE 55 MM	und	2.0000
0238010001	LIJA PARA MADERA	plg	0.9500
023801000200O2	LIJA DE FIERRO #60	plg	40.0000
0238010004	LIJA PARA PARED	plg	33.0225
0240010011	PINTURA LATEX LAVABLE	gal	3.6855
0240050010	BASE ANTICORRROSIVA	gal	6.0000
0240070001	PINTURA ANTICORROSIVA	gal	2.0000
0240080014	AGUARRAS MINERAL	gal	0.2400
0240150001	IMPRIMANTE	gal	8.1081
0240160001	BARNIZ MARINO	gal	2.3520
0240160004	BARNIZ SELLADOR DE MADERA	gal	3.7440
0241020001O007	CINTA ANTIDESLIZANTE PARA MADERA	m	48.0000
0241030001	CINTA TEFLON	und	0.8500
0243120003	VIDRIO LAMINADO TEMPLADO 8 mm TRANSPARENTE	p2	107.8600
0246030001O004	TUBO DE ABASTO ALUMINIO TRENZADO 1/2"X7/8"	und	7.0000
0246070001O004	PERNOS CON TUERCAS 5/8" X 2 1/2"	und	70.5627
0246070001O005	PERNOS CON TUERCAS 5/8" X 1 1/2"	und	42.3800
0246070001O006	PERNOS DE CARRO INCL. VOLANDAS DE 1/4" X 4"	und	192.0000
0246070001O007	AUTOPERFORANTES CON CABEZA EXAGONAL #12(5.5MM) X 1 1/4"	und	279.2500
0250200010003	ACCESORIOSS DE RED AGUA	glb	1.0000
0250400010006	LLAVE DE LAVATORIO MONOMANDO PARA LAVATORIO ALTA ARTICULADA (VAINZA)	und	10.0000
0258040020	ELECTROBOMBA CENTRIFUGA DE POTENCIA 2.2 KW, 3 HP, DE SUCCION 1 1/4", DESCARGA 1"	und	1.0000
0261080005	ACCESORIO PARA INSTALACIONES DE MAMPARA DE VIDRIO	glb	1.0000
0261080006	ACCESORIO PARA INSTALACIONES DE ELECTROBOMBA	glb	1.0000
0261080007	ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO MAMPARAS DE VIDRIO, EN ACCESO PRINCIPAL AL LOCAL	und	2.0000
0262120001O015	INTERRUPTOR TRIPLE BTICINO DPLUS BLANCO 10A 250V	und	1.0000
0262130001O006	TOMACORRIENTE DOBLE UNIVERSAL BTICINO LT USB + C 20w	und	30.0000
0267060020	PRENDAS - CHALECO REFLECTIVO- ZAPATOS DE SEGURIDAD, ARNESES (CON LINEA DE VIDA)	glb	0.9000
0267110022	ROLLO CINTA DE SEÑALIZACION RFX 200 MT	und	1.0000
0268290001O058	CAJA DE PASO RECTANGULAR 4X2" PVC	und	3.0000
0268290001O059	CAJA PVC OCTOGONAL PESADA DE 4"	und	4.0000
0270010293	CABLE THW-90 + PLUS 450/750 V 12 AWG	m	62.0000
0270010294	CABLE THW-90 + PLUS 450/750 V 10 AWG	m	904.0460
0272010087	CANALETA DE PLANCHA GALVANIZADA PARA LLUVIA	m	2.0000
0272010088	RIEL O GUIAS	und	25.0000
0272010089	CARROS DE RODAMIENTO	und	27.0000
0272010090	TOPES	und	15.5000
0272010091	SOPORTE O FIJACIONES	und	15.5000
0272010092	GUIAS INFERIORES	und	15.5000
0272010093	TUBO PVC-P (ELEC.) 20mm 3M	m	17.5000
0272010095	TUBO CUADRADO DE 1X2.0 mm (NEGRO)	und	16.7550
0272070036	PLANCHA DE POLICARBONATO E=10 mm 5900 X 2100 mm	pln	6.5330
0272070039	CINTA DE ALUMINIO	m	30.2000
0272070040	PERFIL DE ALUMINIO TIPO HCP DE UNION	m	30.2000
0290130019	DETERGENTE	und	14.5950
0290230040003	ESPUMA PARA PISO LAMINADO	gln	2.8404
0290230040005	PISO LAMINADO ROBLE SIERRA LI AC3 7mm (EUROHOME)	m2	68.0925
	EQUIPOS		
0301340001	ANDAMIO METALICO	dia	8.1506

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CALCA - U.E. 311

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CALCA UPPM

ING. A. ROGGER TICONA MENDEZ
ESP INFRAESTRUCTURA

Cc/arch.

Precios y cantidades de recursos requeridos por tipo

Obra	0102004	MANTENIMIENTO REFACCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL AREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, DIRECCIÓN Y AREAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA UGEL CALCA - CUSCO - CUSCO
Subpresupuesto	001	MANTENIMIENTO REFACCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL AREA DE GESTIÓN ADMINIST
Fecha	01/06/2026	
Lugar	080401	CUSCO - CALCA - CALCA

Código	Recurso	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	SUBCONTRATOS				
0423130003	SEGUROS COMPLEMENTARIO DE TRABAJOS DE RIESGO	glb	1.0000		

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

El contratista deberá cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos:

10.1 CAPACIDAD LEGAL:

- *Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) en estado activo y habido, cuya actividad económica principal o secundaria se encuentre vinculada al objeto de la contratación. Acreditar mediante la presentación de la Ficha RUC.*
- *Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), obligatorio para aquellas contrataciones cuyo monto superen una (1) Unidad Impositiva Tributaria (UIT).*
- *No encontrarse incurso en ninguno de los impedimentos para contratar con el Estado, conforme a lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, su Reglamento y sus modificatorias.*
- *Adjuntar copia del Documento Nacional de Identidad (DNI), en caso de ser persona natural; y, en caso de ser persona jurídica, presentar el Certificado de Vigencia de Poder del representante legal.*

10.2 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 40,000.00 (cuarenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de mantenimiento de infraestructura y/o mantenimiento de edificaciones y/o mantenimiento, refacción y/o acondicionamiento de ambientes en edificaciones públicas o privadas y/o servicios de remodelación y/o mejoramiento de ambientes y/o servicios de habilitación de oficinas y/o servicios de mantenimiento de oficinas administrativas, que comprendan actividades de albañilería, pintura, carpintería, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, drywall, acabados y demás trabajos afines.

La acreditación de la experiencia se realizará mediante la presentación de copia simple de contratos y/o órdenes de servicio y/o constancias de conformidad y/o comprobantes de pago, que evidencien de manera fehaciente la ejecución de los servicios declarados.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CALCA - U.E. 311
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
UPPM
ING. A. ROGGER TICONA MENDEZ
ESP INFRAESTRUCTURA

Cc/arch.

10.3 PERSONAL CLAVE:

10.3.1 Maestro de Obra (01).

a) Formación y/o calificación:

Maestro de Obra y/o Técnico en Edificaciones, Construcción Civil o carreras técnicas afines; o acreditar experiencia desempeñándose como Maestro de Obra en trabajos de mantenimiento y/o acondicionamiento de edificaciones.

Acreditación:

Copia simple del certificado, título técnico y/o constancia que acredite la formación correspondiente, de ser el caso. En caso de Maestro de Obra sin formación técnica, podrá acreditarse mediante documentos que demuestren el desempeño en dicho cargo.

b) Experiencia:

Experiencia mínima de dos (02) años como Maestro de Obra en servicios de mantenimiento de infraestructura y/o mantenimiento de edificaciones y/o refacción y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o mejoramiento de ambientes en edificaciones públicas o privadas, que comprendan actividades de albañilería, pintura, carpintería, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, acabados y demás trabajos afines al objeto de la contratación.

Acreditación:

Copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos y su respectiva conformidad; (ii) constancias; (iii) certificados de trabajo; o (iv) cualquier otra documentación que demuestre fehacientemente la experiencia del personal propuesto.

10.3.2 Peones (03)

a) Formación y/o calificación:

No se requiere formación académica específica.

Acreditación:

No aplica.

b) Experiencia:

Experiencia mínima de seis (06) meses, cada uno, como Peón, Oficial u Operario en la ejecución de servicios de mantenimiento de infraestructura y/o mantenimiento de edificaciones y/o refacción y/o acondicionamiento y/o remodelación de ambientes, realizando labores de apoyo en limpieza, demolición menor, preparación de superficies, traslado de materiales, apoyo en pintura, albañilería, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, carpintería y demás actividades relacionadas con el objeto de la contratación.

Acreditación:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CALCA - U.E. 311
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
UPPM
ING. A. ROGGER TICONA MENDEZ
ESP INFRAESTRUCTURA

Cc/arch.

Copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos y su respectiva conformidad; (ii) constancias; (iii) certificados de trabajo; o (iv) cualquier otra documentación que demuestre fehacientemente la experiencia del personal propuesto.

11. CONDICIONES DE LA CONTRATACION.

11.1 MODALIDAD DE PAGO:

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA.

11.2 SISTEMA DE ENTREGA:

No aplica.

11.3 PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO:

El plazo de ejecución del servicio será de CUARENTA Y CINCO (45) días calendarios, el mismo que computa a partir del día de la notificación de la orden de servicio.

11.4 LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO:

El servicio de "Mantenimiento de Refacción y Acondicionamiento de las Oficinas del Área de Gestión Administrativa, Dirección y Áreas de Atención al Público de la UGEL Calca" se ejecutará en las instalaciones de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Calca, ubicada en la siguiente dirección:

- *Dirección: Av. Mariscal Castilla S/N.*
- *Distrito: Calca*
- *Provincia: Calca*
- *Departamento: Cusco*

Asimismo, se precisa que el contratista deberá ejecutar la totalidad de las actividades previstas en los presentes Términos de Referencia en la dirección indicada, debiendo adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad del personal, de los usuarios y de las instalaciones de la Entidad, así como minimizar cualquier afectación al normal desarrollo de las labores administrativas durante la ejecución del servicio. Asimismo, será responsable del traslado de personal, herramientas, equipos, materiales e insumos necesarios para el cumplimiento del objeto de la contratación.

11.5 ENTREGABLES:

El proveedor deberá presentar un informe y/o carta de cumplimiento del servicio dentro del plazo máximo de cinco (05) días calendario contados a partir de la culminación de la actividad y/o ejecución del servicio, adjuntando evidencias fotográficas y demás documentación que acrediten la ejecución real, oportuna y efectiva del servicio.

Dicha documentación deberá ser presentada a través de la Mesa de Partes física y/o virtual de la Unidad de Gestión Educativa Local Calca.

11.6 CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CALCA - U.E. 311
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CALCA
UPPM
ING. A. ROGGER TICONA MENDEZ
ESP. INFRAESTRUCTURA

Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por el AREA USUARIA SOLICITANTE DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CALCA en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS MÁXIMO, días computados desde el día siguiente de recibido el entregable o servicio.

De existir observaciones, la Dependencia Encargada de las Contrataciones, las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la entidad contratante puede otorgar al contratista períodos adicionales, conforme a lo señalado en el numeral 144.4, u optar por resolver el contrato, de acuerdo con el supuesto de resolución establecidos en el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley. En caso otorgue períodos adicionales corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes, servicios y/o consultorías manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la entidad contratante no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

11.7 FORMA DE PAGO:

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 10 días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por 5 días hábiles.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realiza, a quien corresponda, de acuerdo con lo que se indique en el contrato de consorcio.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un PAGO UNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- *Carta de presentación mediante la cual el CONTRATISTA comunique la culminación del servicio, adjuntando la documentación que acredite su efectiva prestación, la cual deberá ser presentada por Mesa de Partes de la Entidad.*
- *Copia de la Orden de Servicio.*
- *Comprobante de pago autorizado por SUNAT.*
- *Carta de autorización para el pago mediante abono en Cuenta Corriente Interbancaria (CCI), debidamente suscrita por el titular de la cuenta.*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UGEL CALCA - U.E. 311
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CALCA
UPPM
ING. A. ROGGER TICONA MENDEZ
ESP INFRAESTRUCTURA

Cc/arch.

Salvo los documentos de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante en mesa de partes de la Unidad de Gestión Educativa Local Calca, sito en la AV. AV. MARISCAL CASTILLA S/N, del distrito de Calca, provincia de Calca y departamento de Cusco.

11.8 PENALIDADES:

a) PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la adquisición de bien objeto del contrato, la ENTIDAD, le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120° del reglamento.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{"F"} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

b) OTRAS PENALIDADES:

De conformidad con lo previsto en la Ley N.° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento, la Entidad aplicará las siguientes penalidades, las cuales serán objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. El monto acumulado por concepto de otras penalidades no podrá exceder el diez por ciento (10%) del monto vigente del contrato.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CALCA - U.E. 311
ING. A. ROGGER TICONA MENDEZ
ESP INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA UPPM

N.°	Supuesto de aplicación de la penalidad	Procedimiento de verificación	Forma de cálculo de la penalidad
1	Iniciar la ejecución del servicio sin haber acreditado la contratación y vigencia del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) y demás seguros	Informe del Área Usuaria y revisión de la documentación	**1% de la UIT vigente**, por cada día de incumplimiento.

Cc/arch.

	obligatorios correspondientes al personal propuesto.	*presentada por el contratista.*	
2	*Iniciar la ejecución del servicio sin acreditar la entrega de los Equipos de Protección Personal (EPP) al personal asignado o permitir que el personal ejecute labores sin utilizar los EPP correspondientes.*	*Informe del Área Usuaria, registro fotográfico y/o acta de verificación.*	***0.5% de la UIT vigente**, por cada ocurrencia verificada.*
3	*Sustituir al Maestro de Obra, Oficiales o Peones propuestos sin autorización previa de la Entidad o sin acreditar que el personal reemplazante cumple con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.*	*Informe del Área Usuaria y revisión de la documentación del personal.*	***0.5% de la UIT vigente**, por cada trabajador sustituido.*
4	*No mantener vigente durante toda la ejecución del servicio el SCTR y demás seguros obligatorios del personal asignado.*	*Informe del Área Usuaria y revisión documentaria.*	***1% de la UIT vigente**, por cada ocurrencia verificada.*
5	*Incumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo que generen riesgo para el personal, usuarios o bienes de la Entidad.*	*Informe del Área Usuaria y/o acta de inspección.*	***0.5% de la UIT vigente**, por cada ocurrencia verificada.*
6	*Mantener materiales, herramientas, equipos o residuos de construcción en áreas no autorizadas, afectando el normal funcionamiento de la Entidad o no realizar la limpieza diaria del área de trabajo.*	*Informe del Área Usuaria y registro fotográfico.*	***0.3% de la UIT vigente**, por cada ocurrencia verificada.*
7	*No presentar el informe final del servicio, evidencias fotográficas y demás documentación exigida en los Términos de Referencia dentro del plazo establecido.*	*Informe del Área Usuaria y registro de Mesa de Partes.*	***0.2% de la UIT vigente**, por cada día de retraso.*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UGEL CALCA - M.E. 311
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - CALCA - UPPM
ING. A. ROGGER TICONA MENDEZ
ESP INFRAESTRUCTURA

11.9 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista será responsable de la correcta ejecución del servicio, debiendo cumplir, como mínimo, con las siguientes obligaciones:

- ***a)*** *Ejecutar el servicio de conformidad con los presentes Términos de Referencia, la hoja de metrados, las especificaciones técnicas y demás documentos que forman parte de la contratación, garantizando la calidad de los trabajos ejecutados.*
- ***b)*** *Proporcionar el personal, herramientas, equipos, materiales e insumos necesarios para la adecuada ejecución del servicio, siendo de su exclusiva responsabilidad la dirección técnica y administrativa de dicho personal.*
- ***c)*** *Contar, durante toda la ejecución del servicio, con los seguros obligatorios y demás coberturas que resulten aplicables conforme a la normativa vigente y a la naturaleza de las actividades a ejecutar, incluyendo, como mínimo, el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), cuando corresponda por la actividad desarrollada, así como cualquier otro seguro exigible para la protección de su personal.*
- ***d)*** *Dotar a todo el personal asignado al servicio de la indumentaria y Equipos de Protección Personal (EPP) adecuados a los riesgos propios de las actividades a desarrollar, tales como*

Cc/arch.

casco de seguridad, lentes de protección, guantes, calzado de seguridad, arnés, mascarillas, protectores auditivos, chaleco reflectivo y demás implementos que correspondan, de conformidad con la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

e) Acreditar ante la Entidad, antes del inicio de la ejecución del servicio, la contratación y vigencia de los seguros exigibles, así como la entrega de los Equipos de Protección Personal (EPP) al personal propuesto. Dicha acreditación podrá realizarse mediante la presentación de pólizas, constancias de cobertura, certificados de seguro, registros de entrega de EPP y demás documentación pertinente.

f) Mantener vigentes los seguros y garantizar el uso permanente de los Equipos de Protección Personal durante todo el período de ejecución contractual. En caso de vencimiento o sustitución de algún documento o implemento, el contratista deberá renovarlo o reemplazarlo oportunamente, sin afectar la continuidad del servicio.

g) Asumir íntegramente la responsabilidad por cualquier accidente, daño, perjuicio o contingencia que pudiera sufrir su personal o terceros durante la ejecución del servicio, cuando estos sean consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad, salud en el trabajo o de cualquier otra obligación legal o contractual.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UGEL CALCA - U.E. 311
UPPM
ING. A. ROGGER TICONA MENDEZ
ESP INFRAESTRUCTURA

h) Cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley N.° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento y demás normas complementarias aplicables, siendo responsable de implementar las medidas preventivas necesarias para garantizar la integridad física de su personal y de terceros durante la ejecución del servicio.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO.

A la suscripción de este contrato, El CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar

Cc/arch.

las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

14. *RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.*

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a alguna de las partes, se aplicará lo establecido en el artículo 68 de la Ley N° 32069 y en el artículo 122 de su Reglamento.

15. *SOLUCION DE CONTROVERSIAS.*

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

Facultativamente, Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CALCA - V.E. 311

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CALCA
UPPM

ING. A. ROGGER TICONA MENDEZ
ESP INFRAESTRUCTURA

Cc/arch.

16. GESTION DE RIESGOS.

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

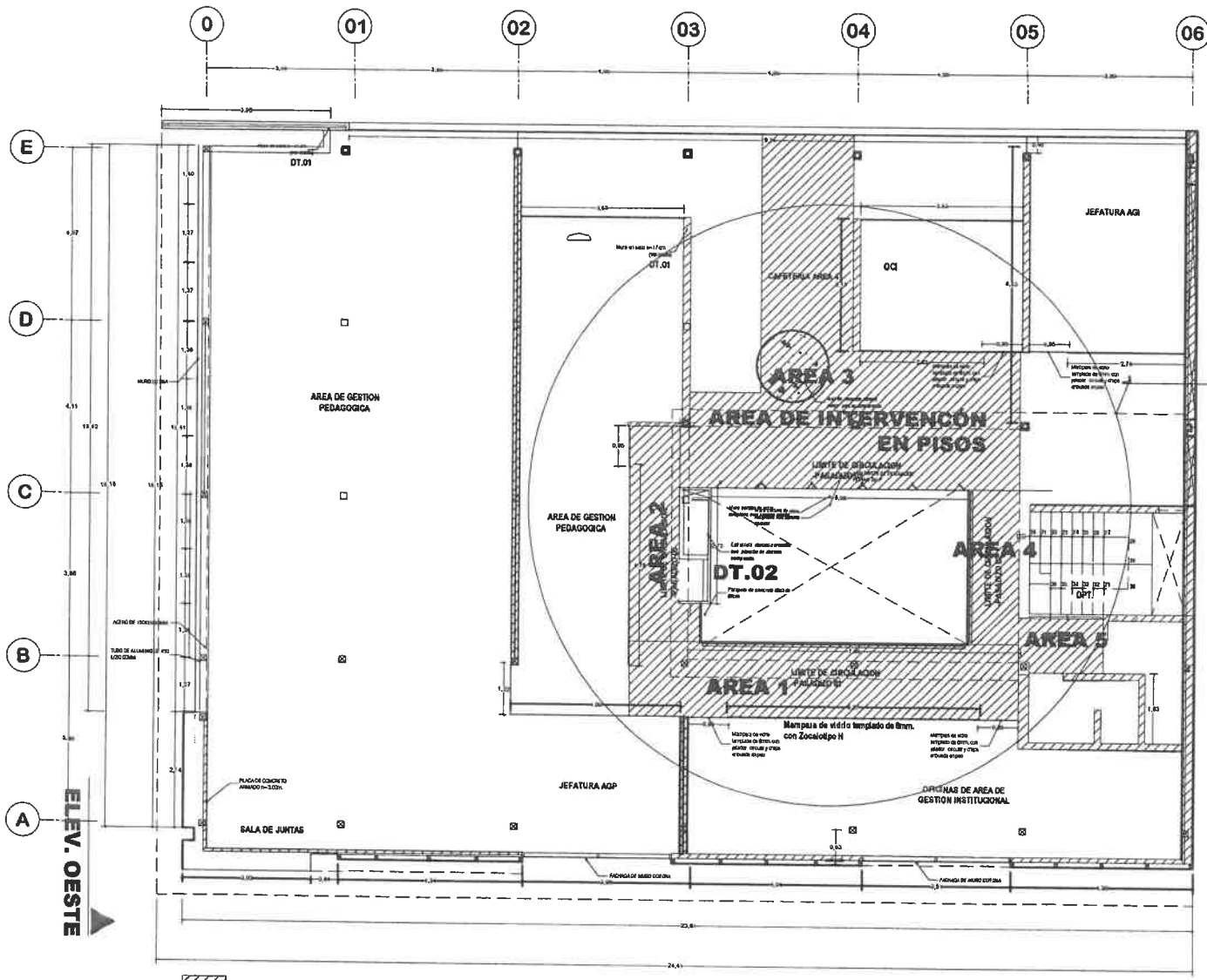
17. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UGEL CALCA - U.E 311
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CALCA
UPPM
ING. A. ROGGER TICONA MENDEZ
ESP INFRAESTRUCTURA

PLANOS.

Cc/arch.

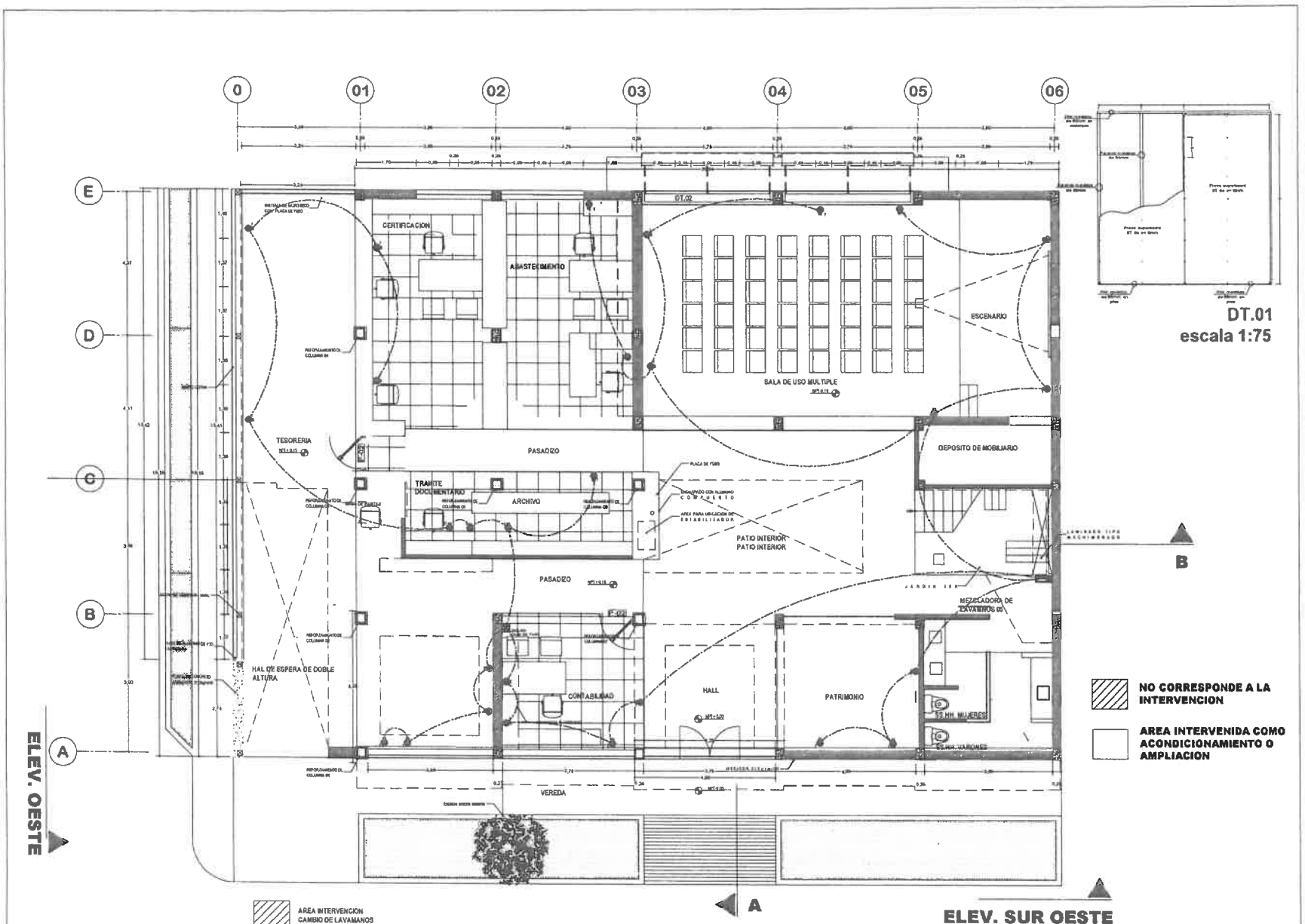


PLANO DE PISO LAMINADO ROBLE SIERRA Li AC3 7mm

MANTENIMIENTO - ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER NIVEL

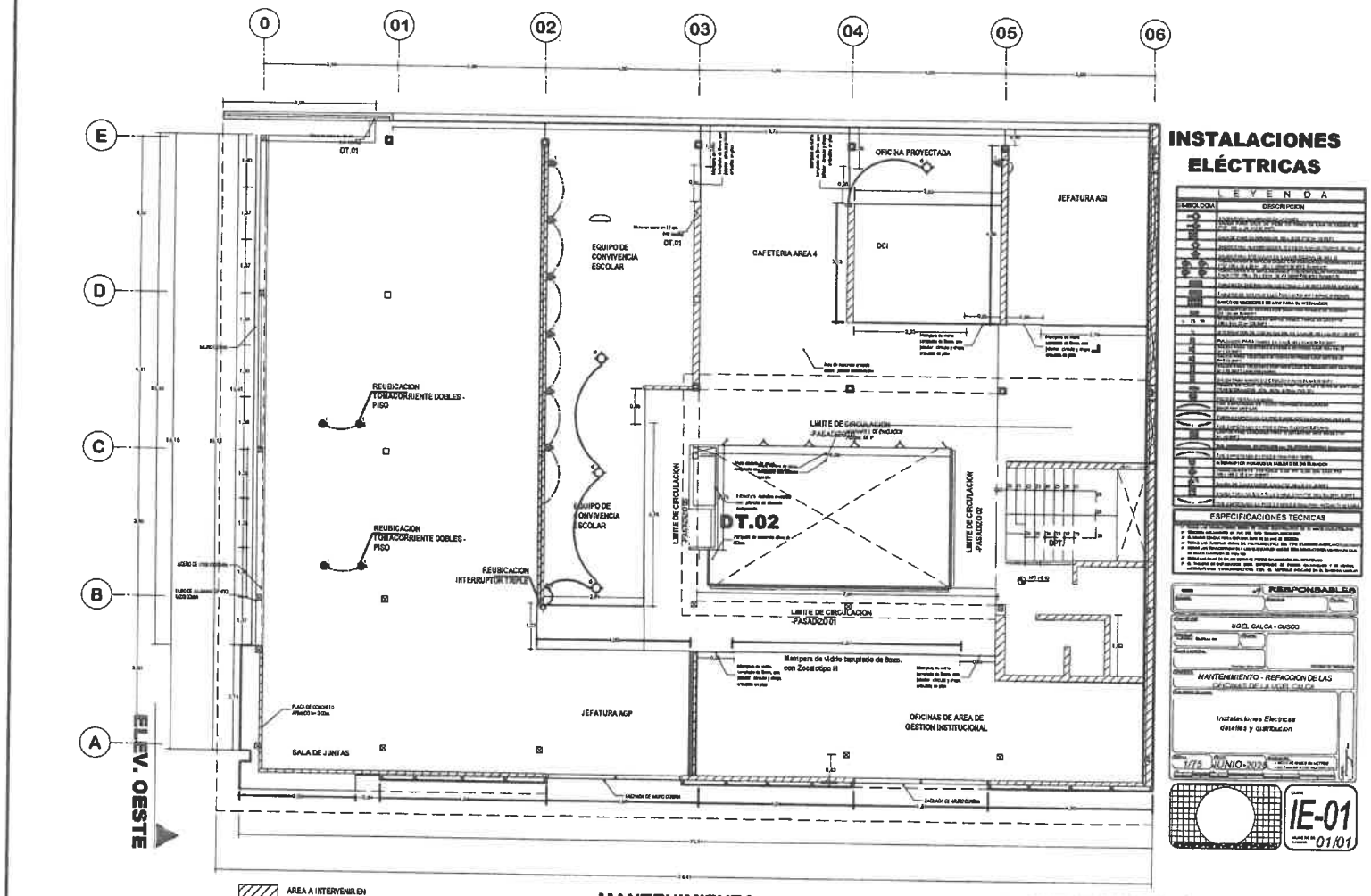
ARQUITECTURA - PISO LAMINADO - TERCER NIVEL

escala 1:75



ACONDICIONAMIENTO DEL PRIMER NIVEL
escala 1:75

ARQUITECTURA - INSTALACIONES ELECTRICAS PRIMER NIVEL



INSTALACIONES ELÉCTRICAS

L E Y E N D A

SIMBOLOGIA	DESCRIPCION

ESPECIFICACIONES TECNICAS

RESPONSABLES

UGEL CALCA - CUSCO

MANTENIMIENTO - REFACCION DE LAS OFICINAS DE LA UGEL CALCA

Instalaciones Electricas detalles y distribucion

1/75 JUNIO-2023

IE-01

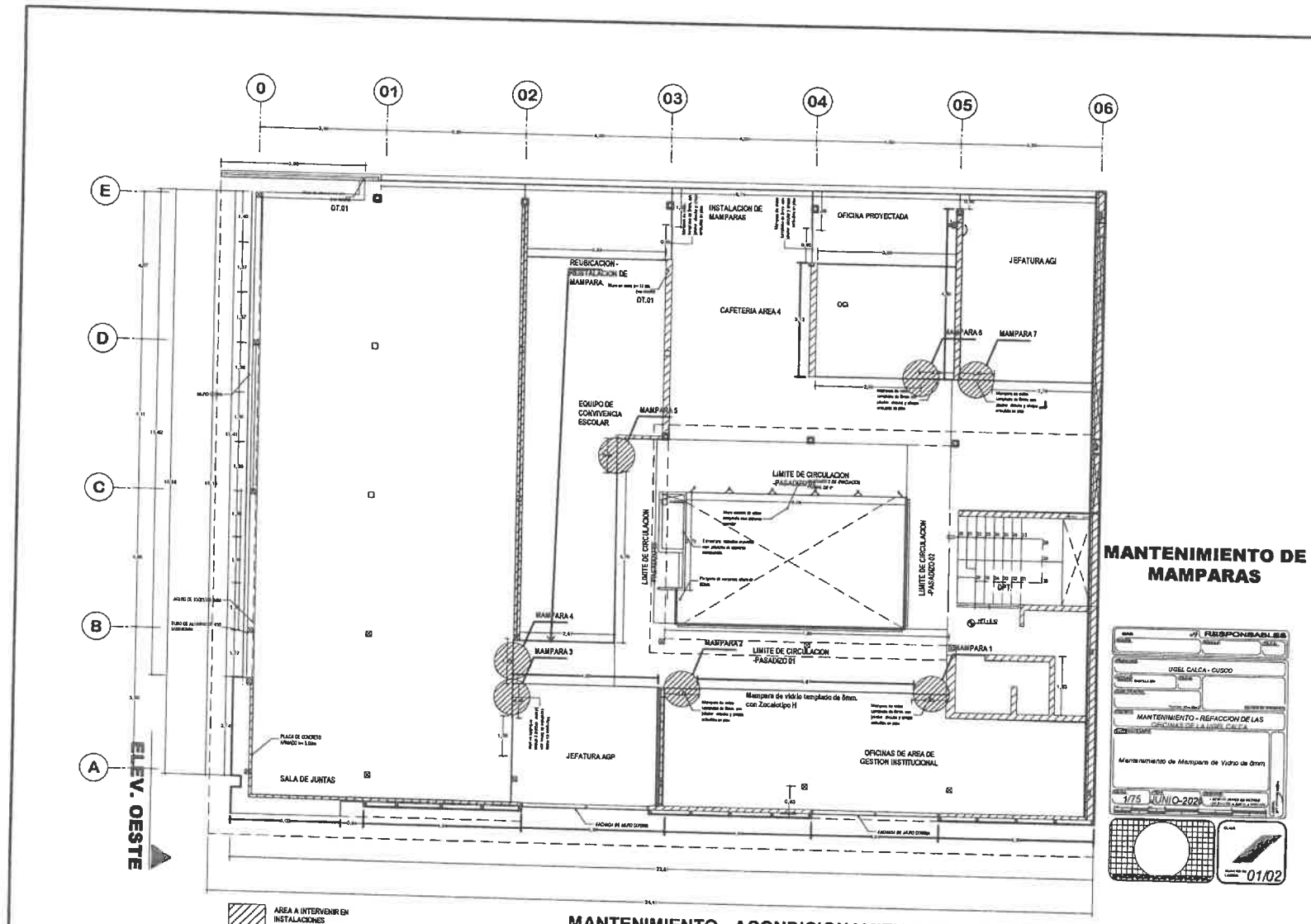
01/01

AREA A INTERVENIR EN INSTALACIONES ELECTRICAS

MANTENIMIENTO - ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER NIVEL

escala 1:75

ARQUITECTURA - INSTALACIONES ELECTRICAS - TERCER NIVEL



MANTENIMIENTO DE MAMPARAS

RESPONSABLES

UGEL CALCA - CUSCO

MANTENIMIENTO - REFACCION DE LAS OFICINAS DE LA UGEL CALCA

Mantenimiento de Mampara de Vidrio de 8mm

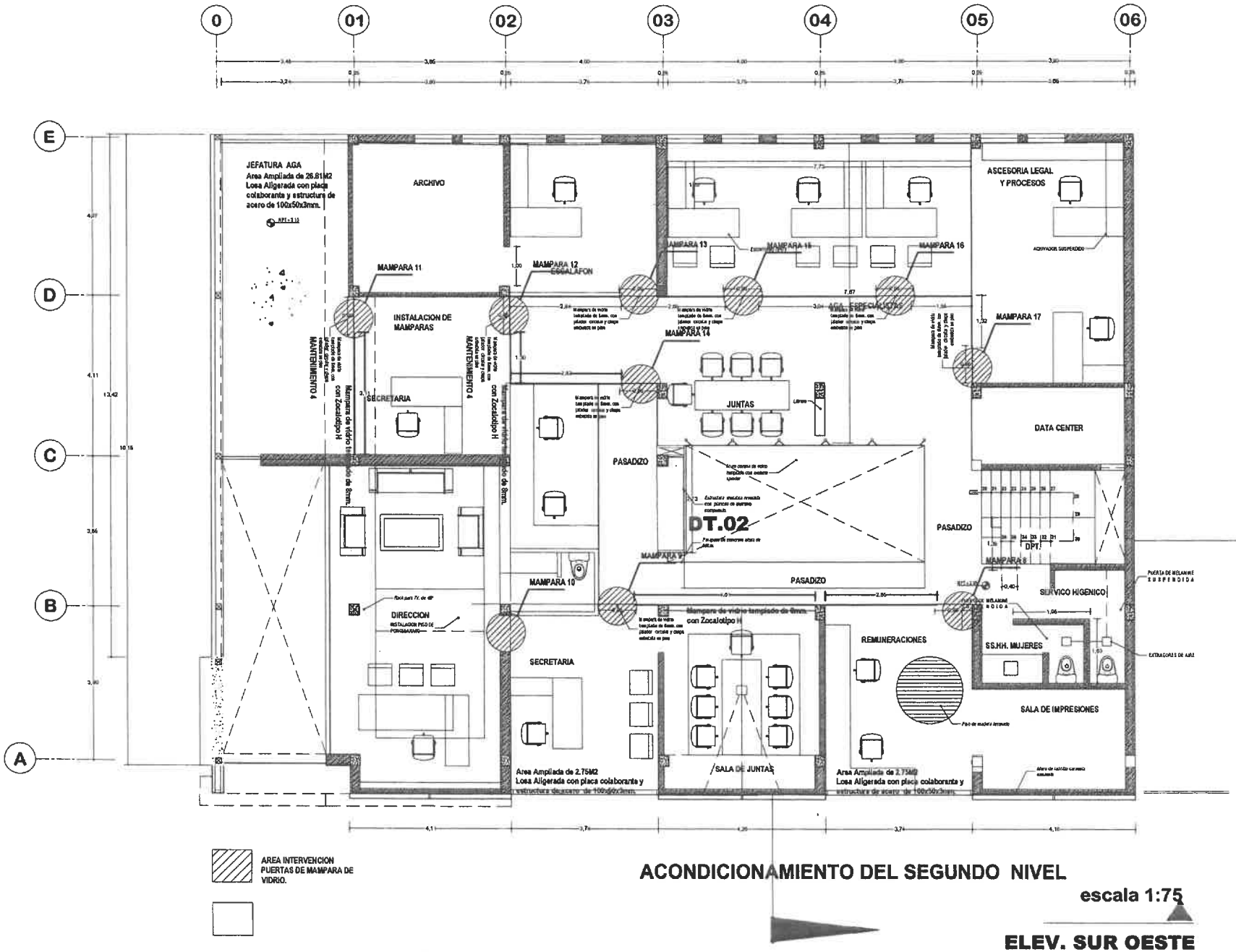
1/75 JUNIO-2023

01/02

MANTENIMIENTO - ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER NIVEL

escala 1:75

ARQUITECTURA - MANTENIMIENTO MAMPARAS EXISTENTES - TERCER NIVEL



ACONDICIONAMIENTO DEL SEGUNDO NIVEL

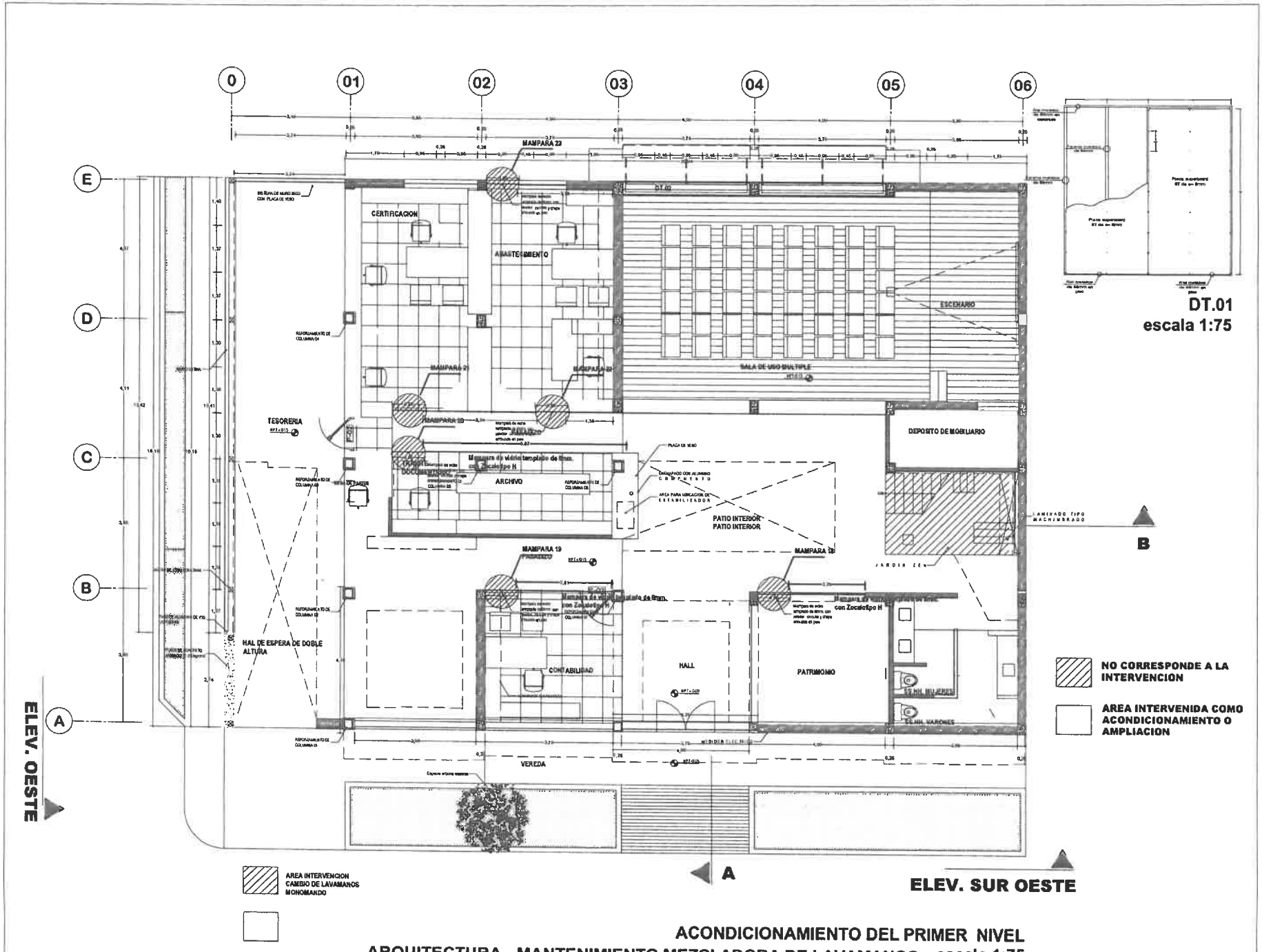
escala 1:75

ELEV. SUR OESTE

ARQUITECTURA - MANTENIMIENTO DE MAMPARAS DE VIDRIOS

ACONDICIONAMIENTO DEL SEGUNDO NIVEL

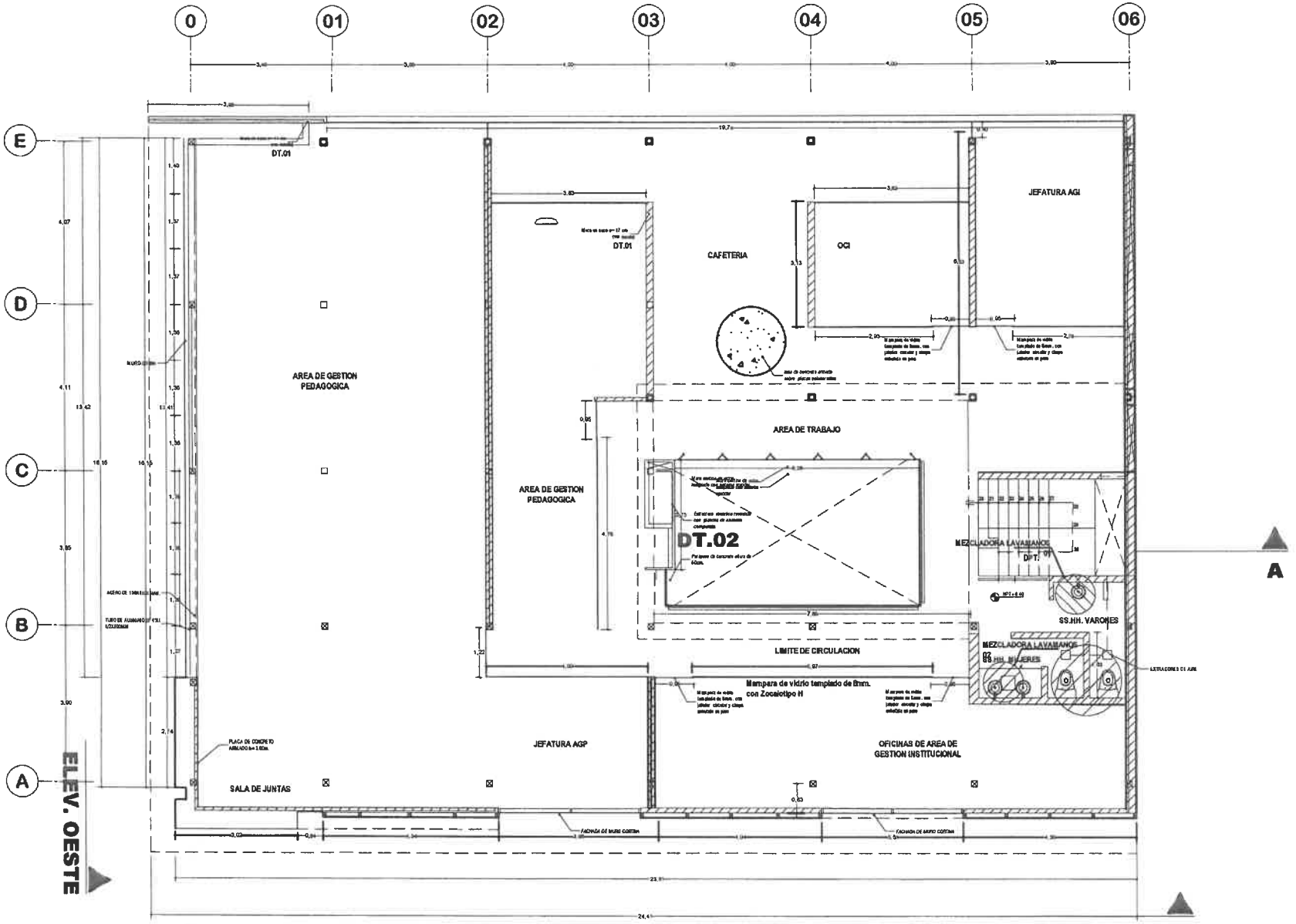
escala 1:75



ACONDICIONAMIENTO DEL PRIMER NIVEL

ARQUITECTURA - MANTENIMIENTO MEZCLADORA DE LAVAMANOS escala 1:75

MONOMANDO

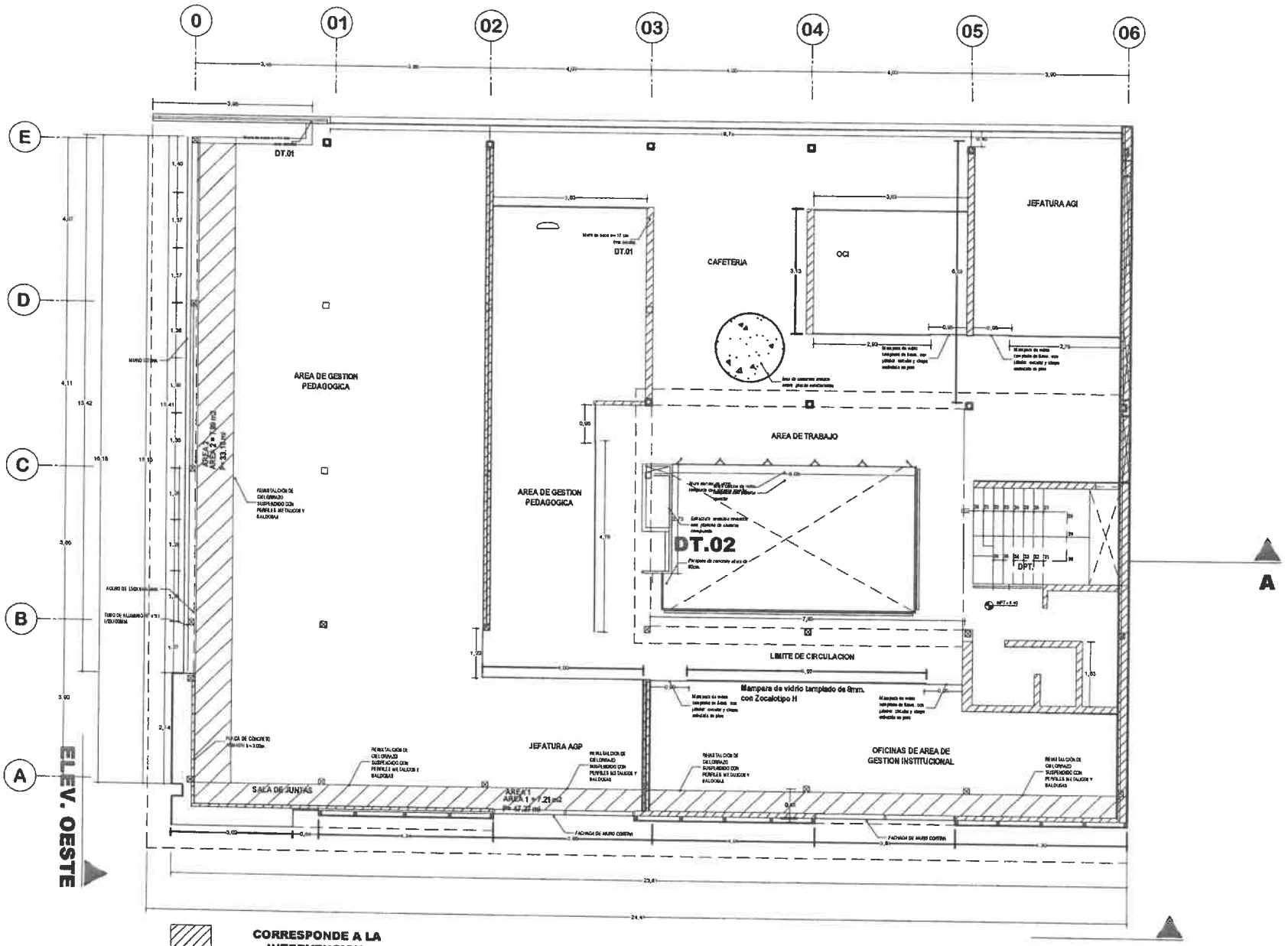


ELEV. SUR OESTE

ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER NIVEL

escala 1:75

ARQUITECTURA - MANTENIMIENTO MEZCLADORA DE LAVAMANOS MONOMANDO - MANTENIMIENTO DE INODOROS.



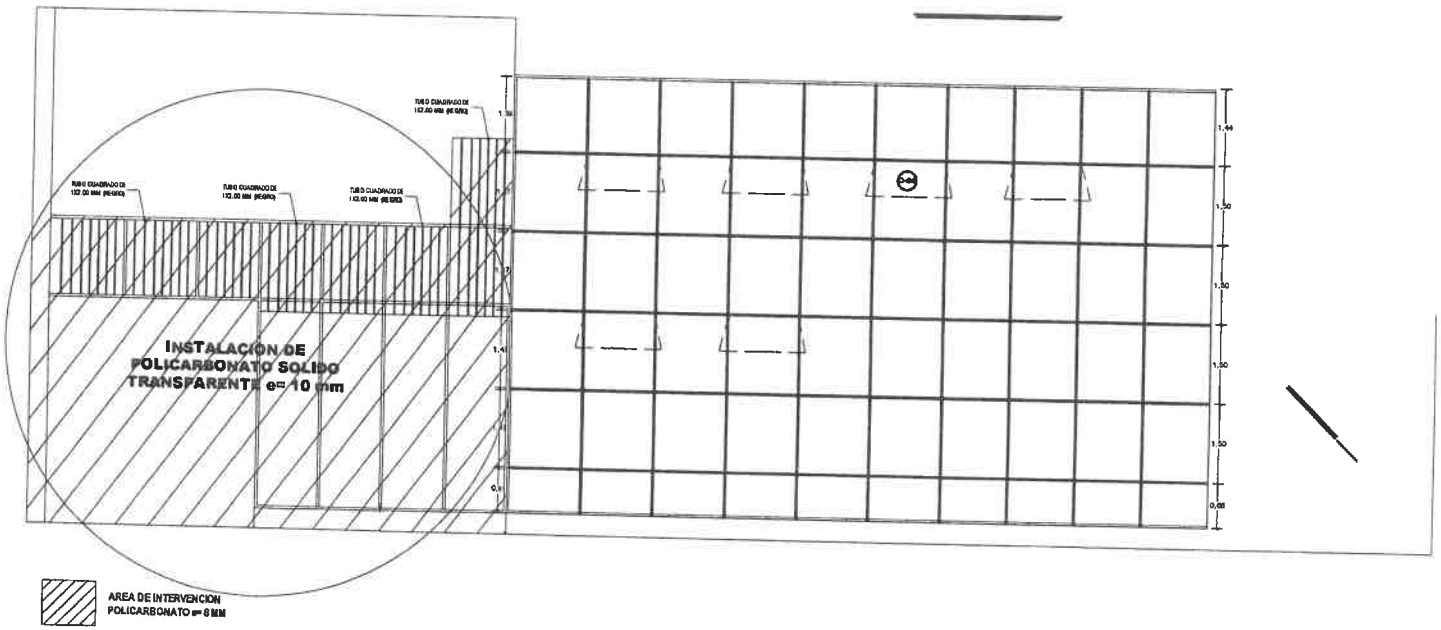
ELEV. SUR OESTE

ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER NIVEL

escala 1:75

ARQUITECTURA - REINSTALACIÓN DE CIELORRAZO CON BALDOSA - POLICARBONATO





ARQUITECTURA - INSTALACION DE POLICARBONATO EN ACCESO AL ALMACEN

ELEV. OESTE